

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019
SDM-SC- 188982/2819

Señor(a):
OLGA VALDERRAMA QUINTERO
Carrera 26 No. 69B – 07 Sur
Barrio Villas de Bolívar Localidad 19
Teléfono: 5164710
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-96339/2019

Señor(a) OLGA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000008021461707 del 11/08/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la KR 26 No. 69 B - 07 SUR en la Ciudad de Bogotá, siendo debidamente entregada.

472	Molinos	Decorados	No Este Número
	de Decoloración	Terminados	No Realizado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Entero	Refinado	Apertura Clausurado
	Un. Anillo	Terminado Mayor	

Fecha 1	29 05 19	Fecha 2	30 05 19
Número de distribución:		Número de distribución:	
C.C. Nestor Montenegro		C.C. Nestor Montenegro	
Código de Distribución: 1.030.633.7		Código de Distribución: 1.030.633.7	
Observaciones: 2 Pisos Faja amarilla		Observaciones: 2 Pisos Faja amarilla	
Cuerpo con borde Pesta, blanco pasta		Cuerpo con borde Pesta, blanco pasta	
Pesta blanca J.J. Zardán		Pesta blanca J.J. Zardán	

Información Candelario			
Identificación	Documento	Expedida en	
C51630795	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
OLGA		VALDERRAMA	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1964-11-05	F M	5-64710	
Ciudad		País	
BOGOTÁ		COLOMBIA	
Dirección			
KR 25 No. 68 E - 07 SUR			

[illegible]

Sei noos Poemee
 Hoo oooos S A
 E. P.O. 00221-10
 D.O. 25.06.95-A 10
 Looe N.A. 06 2001 122 210

COMITENTE
Instituto Rosendo Social
A. DELGUA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría Distrital Medellín

13. 11. 2013

u3nc:POG97A.E.C

Importance: 5000TA C.C.

Código Postal: 117611020

Exig:YGT29130859C2

DESTINATARIO
 Nombre: Razón Social:
 DGA VALDESPANIA QUINTERO

Direction: CAREER 25 No. 638-07
v1.3

Quoted: BCG & TA & C.

7 - 35

Washington: MOWATA D.C.

Código Postal: 3118A-307 adbogeta.gov.co

95

2025-01-26 10:26:32

Dr. David C. Williams, MD, PhD, is a professor of medicine and epidemiology at the Harvard School of Public Health and a senior advisor at the Centers for Disease Control and Prevention. He is also a senior advisor at the National Institutes of Health. Dr. Williams is a past president of the American Society of Human Genetics and a past president of the American Society of Human Genetics. He is also a past president of the American Society of Human Genetics. He is also a past president of the American Society of Human Genetics. He is also a past president of the American Society of Human Genetics.

¡GOTÁ
MEJOR
PASA TOROS

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus partes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resolución motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública decidió declararlo contraventor de la orden de comparendo mencionada, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la Resolución No. 1329666 de 01/09/2019.

En virtud de lo anterior, le indico que la figura jurídica de revocatoria únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contemple:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatas superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de las siguientes casos:

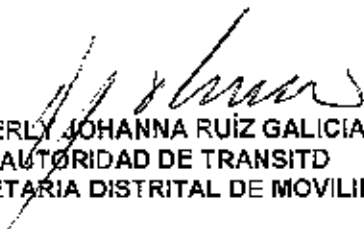
- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravo injustificado a una persona".*

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana Ballistreros – Contraloría SDM-SC

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Inflo: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11472

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-96338/ OLGA VALDERRAMA QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-100982 d el 20 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADD PDR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

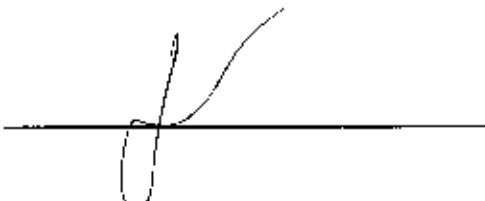
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-96338.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)